



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2021-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 09 de abril de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO:

El informe N° 053-2021-GDA/MDSJL de fecha 31 de marzo del 2021, de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, Etapa, el Informe Legal N° 041-2021-GAJ/MDSJL de fecha 09 de abril de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Resolución de Gerencia Municipal N° 288-2020-GM/MDSJL de fecha 30 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N°004-2012-TR, 006-2017-TR y 004-2020-TR, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentren en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 288-2020-GM/MDSJL de fecha 30 de diciembre de 2020, resuelve conformar el "Comité de Recepción de las 20 Actividades de Intervención Inmediata" para la Segunda Etapa del Programa "Trabaja Perú", y en su artículo segundo, designa al "Comité de Recepción de las 36 Actividades de Intervención Inmediata", según el siguiente:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1°	Representante de Obras del OE (presidente)	ING. JOSÉ WASHINGTON SALAS SALAS
2°	Representante del área de Administración del OE	ECON. TRUJILLO TOLEDO, ADOLFO WUALTER
3°	Asesor de la Comisión	Supervisor de la Actividad de Intervención Inmediata, conforme al Anexo N° 01 de la presente.

Que, según el informe N° 053-2021-GDA/MDSJL de fecha 31 de marzo del 2021, de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, alcanza la propuesta de modificación de un miembro del Comité de Recepción de Actividades de Intervención inmediata (AII), del Programa "Trabaja Perú" – III, en vista que el Ing. José Washington Salas Salas, ha dejado de laborar en la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, según la Resolución de Alcaldía N° 075-2021-A/MDSJL de fecha 22 de enero de 2021, debiendo proceder a su reemplazo, con la finalidad de suscribir las Actas de Recepción de la Actividades ejecutadas, según la propuesta siguiente:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1°	Representante de Obras del OE (presidente)	ING. CASTRO CARPIO, WALTER FELIPE
2°	Representante del área de Administración del OE	ECON. TRUJILLO TOLEDO, ADOLFO WUALTER
3°	Asesor de la Comisión	Supervisor de la Actividad de Intervención Inmediata, conforme al Anexo N° 01 de la presente.

Que, según el Informe Legal N° 041-2021-GAJ/MDSJL de fecha 09 de abril de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la cual informa que es procedente que la Gerencia Municipal, mediante acto resolutivo, realice la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 288-



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 041-2021-GM/MDSJL

2020-GM/MDSJL de fecha 30 de diciembre de 2020, con el nuevo funcionario designado Ing. Castro Carpio, Walter Felipe, como integrante del "Comité de Recepción de las 36 Actividades de Intervención Inmediata" para la Segunda Etapa del Programa "Trabaja Perú";

Que, según la Resolución de Alcaldía N° 136-2021-A/MDSJL, de fecha 23 de febrero de 2021, resuelve en su artículo primero, delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, las siguientes facultades (...).

18. Conformar órganos colegiados de carácter técnico administrativo y de gestión, y;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de la facultad establecida en la Resolución de Alcaldía N° 136-2021-A/MDSJL, de fecha 23 de febrero de 2021, que delegan facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, el Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19" y con el visto bueno del Gerente Administración y Finanzas y el Gerente de Desarrollo Ambiental.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la conformación del "COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LAS 36 ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA" para la Segundo Etapa del Programa "Trabaja Perú", establecido en el artículo segundo de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 288-2020-GM/MDSJL de fecha 30 de diciembre de 2020, solo con relación al Representante de Obras del Órgano Ejecutor OE (presidente), Ing. José Washington Salas Salas, dejando subsistentes los demás extremos de la mencionada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El "COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LAS 36 ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA" estará conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1°	Representante de Obras del OE (presidente)	ING. CASTRO CARPIO, WALTER FELIPE
2°	Representante del área de Administración del OE	ECON. TRUJILLO TOLEDO, ADOLFO WUALTER
3°	Asesor de la Comisión	Supervisor de la Actividad de Intervención Inmediata, conforme al Anexo N° 01 de la presente.

OE: Órgano Ejecutor.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Ambiental, Gerencia de Desarrollo Urbano y las demás dependencias que tengan injerencia en la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
 Ing. *[Firma]*
 Dr. Leon CONZALO ALEGRIA VARONA
 GERENTE MUNICIPAL

